



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
**SOLICITUD DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
PARA EJECUCIÓN DE OBRAS**

DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
O RAZÓN SOCIAL		CIF	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	C.P.	TLF.	
PROVINCIA	E-MAIL		

DATOS DEL REPRESENTANTE (EN SU CASO)			
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD	C.P.	TLF.	
PROVINCIA	E-MAIL		

Para obtener la autorización de licencia para ocupación de la vía pública deberá disponer previamente del correspondiente **título habilitante en materia de obras** (licencia urbanística de obras, declaración responsable o comunicación previa).

DATOS DEL TÍTULO HABILITANTE DE OBRAS			
TITULAR		DNI-CIF	
SITUACIÓN			
REF.CATASTRAL		FECHA DE SOLICITUD	

DATOS DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA		
SITUACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA A OCUPAR		
SUPERFICIE DE VÍA PÚBLICA A OCUPAR (M2)		
ELEMENTOS DE OCUPACIÓN	<input type="checkbox"/> CONTENEDOR. Indicar cantidad : _____ uds.	<input type="checkbox"/> ACOPIO DE MATERIALES
	<input type="checkbox"/> VALLADO. Indicar cantidad: _____ ml.	<input type="checkbox"/> MAQUINARIA LIGERA
	<input type="checkbox"/> CASETA DE VENTAS. Indicar cantidad: _____ uds.	<input type="checkbox"/> ANDAMIOS TUBULARES: Indicar longitud _____ ml. Indicar altura _____ ml.
	<input type="checkbox"/> APUNTALAMIENTOS Y APEOS.	
	<input type="checkbox"/> OTROS: _____ .	
DURACIÓN DE LA OCUPACIÓN	INICIO: (dd/mm/aaaa): _____ / _____ / _____ . HORA: _____ .	
	FIN: (dd/mm/aaaa): _____ / _____ / _____ . HORA: _____ .	
OBSERVACIONES		

Por la presente **SOLICITO** autorización para la ocupación de la vía pública en las condiciones referidas.

San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____

FIRMA

(INFORMACIÓN LEGAL Y DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADA PRESENTACIÓN AL DORSO)

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS

DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o fotocopia compulsada.

- Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Departamento de Gestión Tributaria)
- Fotocopia del DNI/NIE del solicitante o C.I.F. de la empresa.
- Plano de situación de las obras.
- Copia del título habilitante de obras.
- Croquis o plano acotados a escala de la zona que se pretende ocupar.
- En el caso de instalación de andamios tubulares, Plan de Seguridad y Salud y Certificado de Puesta en Servicio suscritos por técnico competente. Para los andamios cuya altura desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada exceda los 6 metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de 8 metros, será necesario además el Plan de Montaje, Utilización y Desmontaje que incluya justificación del cálculo y suscrito por técnico competente (en casos en los que el andamio disponga de marcado CE este Plan podrá ser sustituido por las instrucciones específicas del fabricante).

INFORMACIÓN LEGAL

- El pago de la tasa no conlleva la disposición inmediata del permiso de ocupación, que dependerá de informe previo del Servicio de Policía Local y de las condiciones técnicas de ocupación.
- La utilización y ocupación de la Vía Pública dentro del término municipal quedará sometida a las condiciones establecidas en la Ordenanza sobre Utilización y Ocupación de la Vía Pública de San Pedro del Pinatar.
- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica de las obras de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015.
- El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
 - Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.
 - Imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR

C.I.F. P-3003600-H
Pl. Luis Molina, 1.
30740 San Pedro del Pinatar (Murcia) España.

Telf. +34 968 180 600. Fax: +34 968 181 180
email: urbanismo@sanpedrodelpinatar.es
www.sanpedrodelpinatar.es

OVP-SEPT2019